INFORME DE REEVALUACION

CONTRATACION DIRECTA N° 80/17: "ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS PARA LA UTILIZACION DEL SISTEMA GEOEXPEDIENTES" ID 330.791

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, siendo veinte y dos de septiembre del año dos mil diez y siete, se presenta el Informe de la Reevaluación de Ofertas inherentes a la **CONTRATACION DIRECTA N° 80/17: "ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS PARA LA UTILIZACION DEL SISTEMA GEOEXPEDIENTES" ID 330.791,** elaborado en base a lo establecido en los Art. 26 y 27 de la Ley N° 2051/2003, y el Art. 61 del Decreto N° 21.909 que reglamenta la Ley N° 2051 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" y el Decreto N° 5.174 por el cual se modifican algunos artículos del Decreto N° 21.909/2003, y demás artículos concordantes, a efectos de elevarlo a consideración de la Intendencia Municipal.

Que por Resolución N° 98 de fecha 13 de enero de 2016 de la Intendencia Municipal, en su artículo 2° dispone: "*CONFORMAR, un Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1, que se encargará de verificar, analizar, evaluar y calificar las ofertas presentadas en los procesos de contratación bajo la modalidad de Contratación Directa y Locación de Inmuebles que realice la citada Unidad Operativa de Contrataciones y elaborar un dictamen que sirva de base para la adjudicación ajustado a la Ley N° 2.051/03, al Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y a los criterios establecidos en la modalidad que corresponda, el cual estará integrado por: Director General de Administración y Finanzas, Director de Adquisiciones y el Director y/o encargado de la dependencia solicitante, de acuerdo a la naturaleza del pedido*".

1. ANTECEDENTES

- Informe de Evaluación de fecha 16 de agosto de 2017, en donde se adjudica el llamado a la firma MARCERLO ADDARIO, y conforme a los datos mencionados más abajo se le descalifica a la firma MASTER SOFT S.R.L. (mejor oferta luego de la aplicación del margen de preferencia):
  - Resolución DNCP N° 2039/17 de fecha 27 de junio de 2017 por la cual la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en su Artículo 3ro dispone cuanto sigue: "*...**DISPONER LA INHABILITACION** de la firma **MASTER SOFT PARAGUAY SRL**, con **RUC N° 80007525-0** por el plazo de **TRES (3) MESES**, contados desde la incorporación al **REGISTRO DE INHABILITADOS PARA CONTRATAR CON EL ESTADO**, conforme lo dispuesto el artículo 75 de la Ley 2051/03.*"
  - Resolución DNCP N° 2446/17 de fecha 31 de julio de 2017 por la cual la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en su Artículo 2do dispone cuanto sigue: "*...**CONFIRMAR la Resolución DNCP N° 2039/17 del 27 de junio de 2017 en todos sus puntos.***"
  - REGISTRO DE INHABILITADOS PARA CONTRATAR CON EL ESTADO, con vigencia de la inhabilitación es desde el 07/08/2017 al 07/11/2017.

- Providencia del Área Jurídica de fecha 22 de septiembre de 2017;

- Información sobre el Proveedor **MASTER SOFT S.R.L.**, en donde la DNCP observa que **la Inhabilitación fue suspendida a partir de la fecha 08/09/2017**, por Medida Cautelar resuelta por AI N° 738 de fecha **07 de septiembre de 2017**, dictada por la 2da sala de Tribunal de Cuentas.

Lic. Braulio Guillermo Ferreira M.
Director General de Administración y Finanzas

Lic. Agustín Domingo González
Director
Dirección de TIC's

00000340

Lic. Ignacio Guillermo Ferrara M.
Director General de Administración y Finanzas

- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 593/2017 por Gs. 144.900.000 (Guaraníes ciento cuarenta y cuatro millones novecientos mil) de la Dirección General de Administración y Finanzas;

- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP N° 1385/17) por Gs. 4.466.163 (Guaraníes cuatro millones cuatrocientos sesenta y seis mil ciento sesenta y tres) de fecha 03 de agosto de 2017 de la Dirección General de Administración y Finanzas;

2. VERIFICACION DE DOCUMENTOS FORMALES

Considerando lo dispuesto por la 2da. Sala del Tribunal de Cuentas y que a la fecha 08/09/2017 el llamado aun no fue finiquitado, se procede a verificar en detalle el cumplimiento de los demás requisitos previstos en el pliego de bases y condiciones de la mejor oferta económica luego de la aplicación del margen de preferencia:

DOCUMENTOS FORMALES	MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L.
Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente *(RUC).*	CUMPLE-ACTIVO SIPE
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	CUMPLE-ACTIVO SIPE
Declaración jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	CUMPLE-ACTIVO SIPE
Copia simple Patente Comercial	CUMPLE-ACTIVO SIPE
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE-ACTIVO SIPE
Copia de Contratos o facturas dentro de los años 2014, 2015 y 2016 que demuestren la provisión de lo solicitado en el llamado de referencia instituciones públicas o privadas, la cual en la sumatoria de montos deberá equivaler como mínimo al 30% (treinta por ciento) del valor de la oferta.	CUMPLE-ACTIVO SIPE
Anexo C firmado	CUMPLE-ACTIVO SIPE
Balance del último ejercicio fiscal	CUMPLE-ACTIVO SIPE
Autorización del fabricante - Que indique que se encuentra facultado para el presente llamado. También deberá contar con autorización del representante local de la marca en Paraguay, quien a su vez deberá estar avalado por el fabricante.	NO APLICA
Certificación de calidad ISO 9001: 2008 o similar para todo el equipo en conjunto	CUMPLE

Lic. Braulio Guillermo Ferreira M.
Director General de Administración y Finanzas

Lic. Aquiles Domingo González
Director
Dirección de TIC's

0000239

Lic. Ernesto Guillermo Forcina M.
Director General de Administración y Finanzas

Carta de distribución del Representante	**NO APLICA**
Carta de Autorización del Fabricante	**NO APLICA**
Catálogos y Especificaciones originales del Equipo Ofertado.	**CUMPLE**
No serán aceptados Certificaciones que cubran solo ensamblado	**CUMPLE**

3. VERIFICACION DE ESPECIFICACIONES TECNICAS

En base a las documentaciones presentadas por los oferentes, el representante del área que solicitó la compra —Unidad de Redes, Departamento Operativo de Informática— manifiesta a través del Memorándum UR N° 49/2017 de fecha 25 de julio de 2017, en relación a las EETT de la oferta presentada por la firma DATA LAB S.A., cuanto sigue:

	Hyper Threading o similar).		
Características de Placa Madre.	Cuatro bancos de memoria RAM mínimo. Cuatro puertos USB 2.0. mínimo Dos puertos USB 3.0. mínimo Una ranura PCI-EX(16x) mínimo. Una ranura PCI-EX (1X) libre luego de	Exigido	No Cumple. No se dispone de la ranura PCI-E (1X) libre luego de las expansiones solicitadas .

Conforme al informe emitido el área técnica la oferta de la firma DATA LAB S.A., no cumple con las especificaciones técnicas requeridas en el llamado, por tal motivo la oferta de la firma queda descalificada

En relación a la oferta de la firma **MASTER SOFT S.R.L.**, y conforme al informe técnico del área solicitante, la misma cumple con las Especificaciones Técnicas del llamado.

- (*) En relación a la observación realizada por la el representante de la empresa **DATA LAB S.A.**, que expresa cuanto sigue:

  - La empresa MARCELO ADDARIO no completa correctamente las especificaciones técnicas del Ítem ofrecido.

    El comité de evaluación solicito a la firma MARCELO ADDARIO documentación adicional sobre las especificaciones técnicas del llamado y área técnica ha informado que la firma cumple con las especificaciones técnicas del llamado.

4. VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA

De conformidad a lo establecido en el Punto 20. D) de los Criterios de Evaluación, se ha procedido a analizar la experiencia de la firma MASTER SOFT S.R.L., constatándose que la misma cumple con lo requerido en el llamado, conforme el siguiente análisis:

AÑO	FACT/CTOS	Monto
2015	CTO15-SENATICS	467.945.798
2015	383-MSPBS	140.807.248
	TOTAL Gs.	**608.753.046**
	Requisito del PBC 30%	**44.809.848,9**
		CUMPLE

Abg. Gloria Núñez de Salcedo, DIRECTORA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN

Lic. Brauno Guillermo Ferreira M.
Director General de Administración y Finanzas

Ing. Aurelio Domingo González
Director
Dirección de TIC's

0000835

Lic. Graciela Guillermina Petrera M.
Director General de Administración y Finanzas

5. CAPACIDAD FINANCIERA

De conformidad a lo establecido en el Punto 20. b) de los Criterios de Evaluación, se ha procedido a analizar la capacidad financiera de la firma MASTER SOFT S.R.L., constatándose que la misma cumple con lo requerido en el llamado, conforme el siguiente análisis:

		2015		Observación
Ratios de liquidez	Activo Corriente	5.297.173.587	3,40	Deberá ser igual o mayor que 1
	Pasivo Corriente	1.559.664.373		

6. VERIFICACIÓN DE CONFORMIDAD A LA RESOLUCIÓN DNCP N° 849/15

EMPRESA	**MASTER SOFT S.R.L.**
REPRESENTANTE LEGAL	-MARIA CRISTINA BALBUENA -LUIS MARIA OREGGIONI -GISELA WEIBERLEN
C.I. N°	-1874842 -690021 -903385
Verificará los registros del personal de la Convocante para detectar si el oferente o sus Representantes se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Art. 40.	No se observan registros
Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en la prohibiciones contenidas en la Ley N º1626/00 "de la Función Pública", aparecen en la Base de Datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. Si se constata que algunas de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la Base de Datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente.	No observan registros (SINARH - AsuHesaka)

7. RECOMENDACIÓN

Por tanto, se sugiere adjudicar a la firma **MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L.**, por ajustarse a las condiciones legales, económicas y técnicas requeridas en la Carta de Invitación, de acuerdo al siguiente detalle:

Ítem	Código de Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	43211508-001	Adquisición de computadoras tipo 2 - Intermedia	UNIDAD	UNIDAD	23	MSPTECH	PARAGUAY	6.494.181	149.366.163
								Total	**149.366.163**

Abg. Gloria Núñez de Escobar, DIRECTORA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN

Lic. Braulio Guillermo Ferreira M.
Director General de Administración y Finanzas

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN DIRECCIÓN DE TIC's DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN

Ing. Aquiles Domingo González
Director
Dirección de TIC's

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

CONTRATACION DIRECTA N° CONTRATACION DIRECTA N° 80/17: "ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS PARA LA UTILIZACION DEL SISTEMA GEOEXPEDIENTES"

Monto Total Adjudicado: Gs. 149.366.163
Monto CDP: Gs. 149.366.163

Es nuestro informe.

Abog. Gloria Núñez de Escobar
Directora de Adquisiciones

Lic. Domingo González
Director de TIC's

Lic. Braulio Ferreira
Director General de Administración y Finanzas